

Aspectos Generales de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Murcia

Bolaños Medina, Adriana Yamile

Ciencias Humanas y Religiosas, Universidad Católica San Antonio de Murcia

octubre, 2010

Resumen

La violencia de género es un flagelo que afecta gravemente a la sociedad actual. La Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU celebrada el 20 de diciembre de 1993 define la violencia de género como: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”

Esta clase de violencia es un grave fenómeno social que atenta contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres. Dicho fenómeno es una construcción cultural que ha tenido lugar a lo largo de la historia y que no distingue clases sociales, culturas, creencias religiosas o nivel económico. Hasta hace algún tiempo este flagelo social formaba parte de la esfera íntima de las personas y era entendido como un derecho del hombre sobre la mujer propio del patriarcado en el cual no se debía intervenir, y además, evitaba que las mujeres tomaran la iniciativa de denunciar a sus agresores por temor a las represalias que éstos pudieran tomar.

La violencia de género está determinada entonces por la subordinación y vulnerabilidad de las mujeres, está generada también por una relación de desigualdad de poder, de derechos y libertades entre mujeres y hombres, lo que conduce a diversas situaciones de violencia que han traído como consecuencia una constante discriminación y el incremento de las cifras estadísticas en esta materia.

Pese a los esfuerzos de orden legal y social, la desigualdad y la discriminación de la mujer siguen siendo un impedimento para el ejercicio y disfrute de sus derechos, situaciones que desencadenan en la violencia de género como la manifestación inhumana de la desigualdad de la mujer que actualmente traspasa fronteras, toma cada vez mayor fuerza e incrementa el número de víctimas en el mundo.

Frente a este escenario ha sido imprescindible desarrollar un proceso de concienciación y sensibilización de la sociedad. Se debe destacar el interés de las diversas organizaciones, entre ellas las asociaciones de mujeres, que han venido luchando por conseguir una normativa que proteja integralmente a las víctimas a través de diversas medidas que conduzcan, no solo a denunciar como medida represiva ante el maltrato masculino, sino que además, se logre en las víctimas su recuperación y la correspondiente inserción a la sociedad.

Con el fin de entender la problemática social que encierra este flagelo social, se ha pretendido con el trabajo realizado, establecer los conceptos teóricos de la violencia de género. Igualmente se ha llevado a cabo un análisis de los aspectos generales del tratamiento dado a esta clase de violencia en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LIVG), la cual tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o han estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad; establecer medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las víctimas; comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad.

La citada Ley tiene su desarrollo regional a través de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia. Así mismo, se ha llevado a cabo la observación sobre la manera cómo una organización en particular da desarrollo a la normativa actual sobre este alarmante hecho social. Para ello, se ha hecho la observación sobre la importante labor que viene llevando a cabo la Federación de Mujeres de la Región de Murcia “Carlota O’Neill”, la cual trabaja permanentemente en la asistencia integral a las víctimas, así como también, en la reivindicación del papel que debe desempeñar la mujer dentro de una sociedad en la que el respeto sea una premisa fundamental en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.